



CURSO DE PREPARACION PARA LA CERTIFICACIÓN ANTE LA CNBV

Omar Mariano Torres López Lena

Julio, 2020

¿Qué abordaremos en la sesión de hoy?

ÁREA 3.- Conocimientos de Auditoría, Supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en materia de PLD/FT

- 3.3.4. Riesgo de corrupción

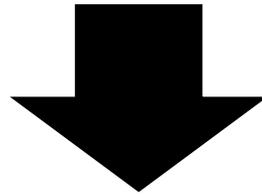


¿ QUÉ ES CORRUPCIÓN?

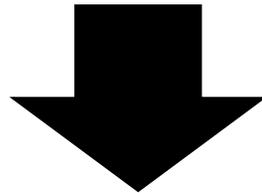


¿ QUÉ ES CORRUPCIÓN?

Según **MARÍA AMPARO CASAR**, la corrupción es un fenómeno complejo que engloba numerosas conductas siempre enunciadas pero casi bien definitivas y tipificadas en la ley.
(CASAR, M.A., Anatomía de la corrupción, MÉXICO, IMCO, 2015)



La **REAL ACADEMIA ESPAÑOLA**, define a la **corrupción** como la práctica consistente en la utilización de las funciones y medios de las organizaciones, especialmente las públicas, en provecho, económico o de otra índole, de sus gestores.



TRANSPARENCIA INTERNACIONAL: el abuso del **poder público** para beneficio privado

¿ QUÉ ES CORRUPCIÓN?

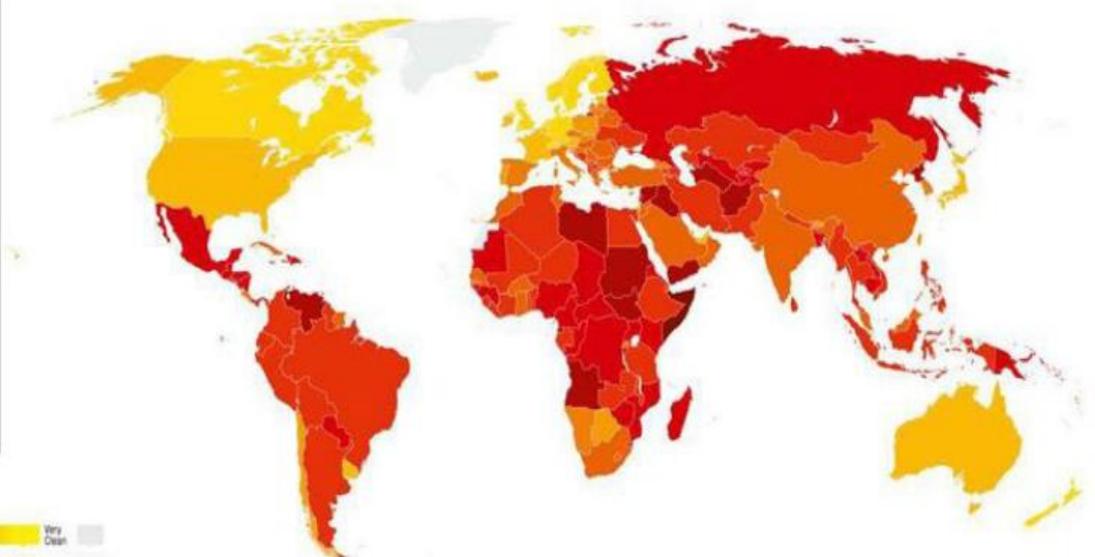
La **corrupción**, en su sentido más amplio, **implica el abuso de cualquier posición de poder que puede ejercerse también en el sector privado** al momento en que una persona física o moral, infringe la ley para generar un beneficio indebido a costa del bienestar colectivo o individual.





CORRUPTION PERCEPTIONS INDEX 2017

The perceived levels of public sector corruption in 180 countries/territories around the world.



RANK	COUNTRY/TERRITORY	SCORE	RANK	COUNTRY/TERRITORY	SCORE	RANK	COUNTRY/TERRITORY	SCORE	RANK	COUNTRY/TERRITORY	SCORE	RANK	COUNTRY/TERRITORY	SCORE			
1	New Zealand	89	71	Estonia	71	58	Romania	48	96	Thailand	37	136	Russia	29			
2	Denmark	88	71	United Arab Emirates	71	58	Cuba	47	96	Zambia	37	132	Azerbaijan	31	143	Bangladesh	28
3	Finland	85	70	France	70	62	Malaysia	47	103	India	40	132	Djibouti	31	143	Guatemala	28
3	Norway	85	70	Uruguay	70	64	Montenegro	46	103	Morocco	40	132	Kazakhstan	31	143	Kenya	28
3	Switzerland	85	68	Barbados	68	64	Sao Tome and Principe	46	103	Turkey	40	132	Liberia	31	143	Lebanon	28
6	Singapore	84	67	Chile	67	66	Hungary	45	103	Tanzania	36	132	Malawi	31	143	Mauritania	28
6	Sweden	84	67	Spain	67	66	Senegal	45	107	Armenia	35	132	Mali	31	146	Comoros	27
8	Canada	82	66	Georgia	66	66	Belarus	44	107	Ethiopia	35	132	Nepal	31	146	Guinea	27
8	Luxembourg	82	65	Malta	65	66	Jamaica	44	107	Kuwait	39	132	Moldova	31	146	Nigeria	27
8	Netherlands	82	65	Cabo Verde	65	66	Oman	44	107	Switzerland	39	130	Gambia	30	151	Nicaragua	26
8	United Kingdom	82	63	Qatar	63	66	Bulgaria	43	107	Vietnam	35	130	Iran	30	151	Uganda	26
12	Germany	81	63	Taiwan	63	66	Saint Lucia	55	111	Philippines	34	130	Albania	38	151	Myanmar	30
12	Australia	77	62	Brunei Darussalam	62	71	Korea (South)	54	111	Algeria	33	130	Bolivia	33	151	Cameroon	25
13	Hong Kong	77	62	Israel	62	71	Grenada	52	112	Bosnia and Herzegovina	38	130	Sierra Leone	30	151	Mozambique	25
13	Iceland	77	62	Namibia	62	71	Vanuatu	43	112	Ei Salvador	33	130	Ukraine	30	151	Madagascar	24
13	Austria	75	61	Italy	61	74	Burkina Faso	42	112	Maldives	33	136	Dominican Republic	29	156	Central African Republic	23
13	Belgium	75	61	Mauritius	61	74	Lesotho	42	112	Niger	33	136	Niger	33	157	Burundi	22
13	United States	75	61	Slovenia	61	74	Tunisia	42	112	Timor-Leste	38	136	Honduras	29	157	Haiti	22
13	Ireland	74	60	Poland	60	77	China	41	117	Brazil	37	136	Kyrgyzstan	29	157	Uzbekistan	22
13	Japan	73	60	Seychelles	60	77	Serbia	41	117	Colombia	37	136	Laos	29	157	Uruguay	22
			59	Costa Rica	59	77	Suriname	41	117	Indonesia	37	136	Mexico	29	157	Zimbabwe	22
			58	Lithuania	58	77	Trinidad and Tobago	41	117	Panama	37	136	Pakistan	32	157	Cambodia	21
			58	Latvia	58	77	Jordan	48	117	Peru	37	136	Togo	32	157	Somalia	9

135/180



IMPLICACIONES DEL FENÓMENO DE LA CORRUPCIÓN

EXTENSIÓN

Ramas de Poder

Órdenes de Gobierno

Partidos Políticos

Sectores Sociales

Estratos socio-económicos

Actividades Profesionales

IMPLICACIONES DEL FENÓMENO DE LA CORRUPCIÓN

La corrupción es uno de los problemas más nocivos en los sistemas democráticos actuales:

- Distorsiona el **ESTADO DE DERECHO**
- Frena el desarrollo **ECONÓMICO**
- **DESLEGITIMA** las instituciones democráticas
- Incrementa los niveles de **DESIGUALDAD** social

IMPLICACIONES DEL FENÓMENO DE LA CORRUPCIÓN

EMPRESAS Y CORRUPCIÓN



44%

de las empresas en México,
reconoció haber pagado un soborno

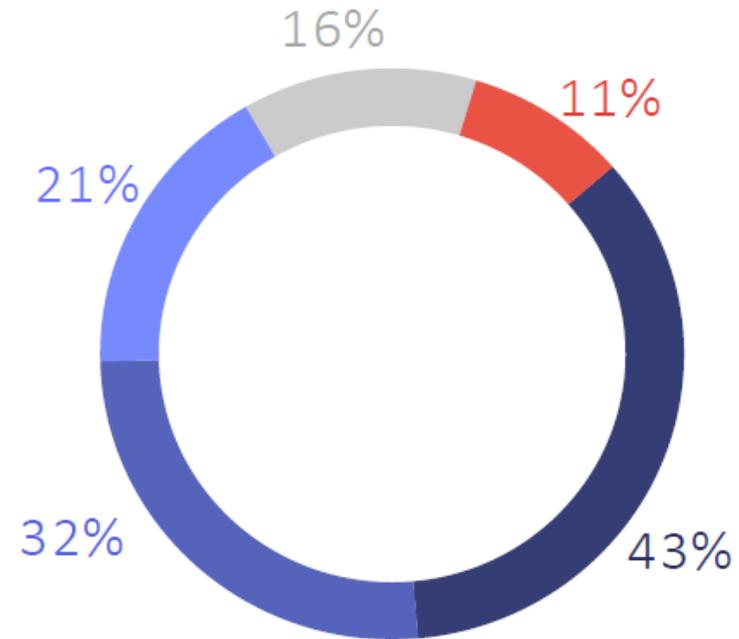
Fuente: Encuesta de Fraude y Corrupción en México 2008, KPMG

IMPLICACIONES DEL FENÓMENO DE LA CORRUPCIÓN

EMPRESAS Y CORRUPCIÓN

Causas por las cuales las empresas mexicanas hacen pagos extraoficiales

- AGILIZAR TRÁMITES
- OBTENER LICENCIAS Y PERMISOS
- IMPEDIR ABUSO DE AUTORIDAD
- GANAR CONTRATOS
- PARTICIPAR EN LICITACIONES



Fuente: Encuesta de Fraude y Corrupción en México 2008, KPMG

IMPLICACIONES DEL FENÓMENO DE LA CORRUPCIÓN

CORRUPCIÓN



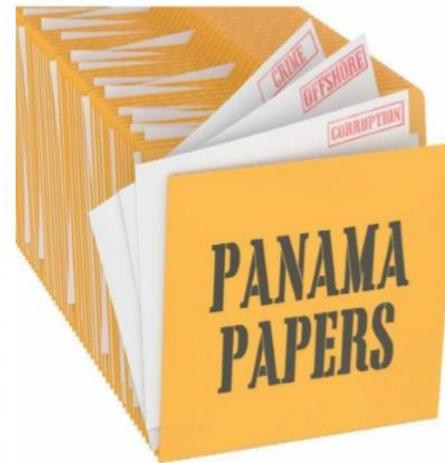
IMPUNIDAD

DESCONFIANZA

Remediarla es una cuestión de supervivencia del Estado

Casos

Evaluaremos los casos recientes para identificar las deficiencias en los programas de control utilizados y evitar situaciones similares



La Corrupción es el mayor obstáculo para reducir la pobreza

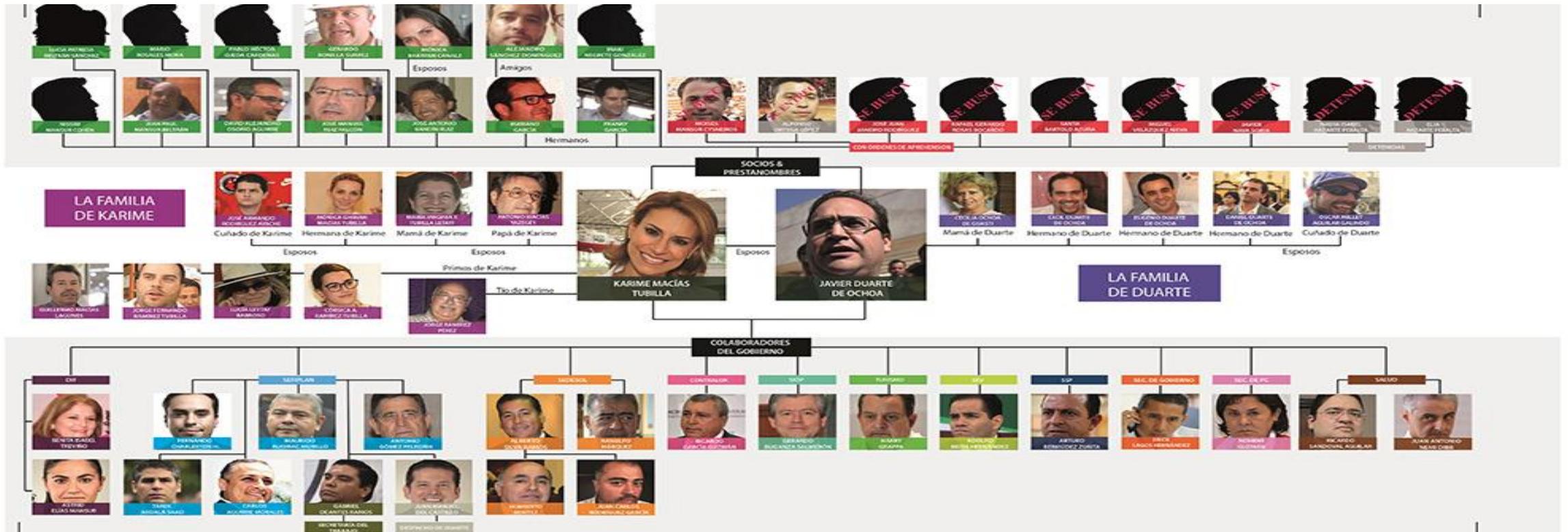
Fraude, Corrupción
y Lavado de Dinero en la
Construcción e Infraestructuras
Son los mas grandes obstáculos para el
desarrollo económico y social.”

Banco Mundial



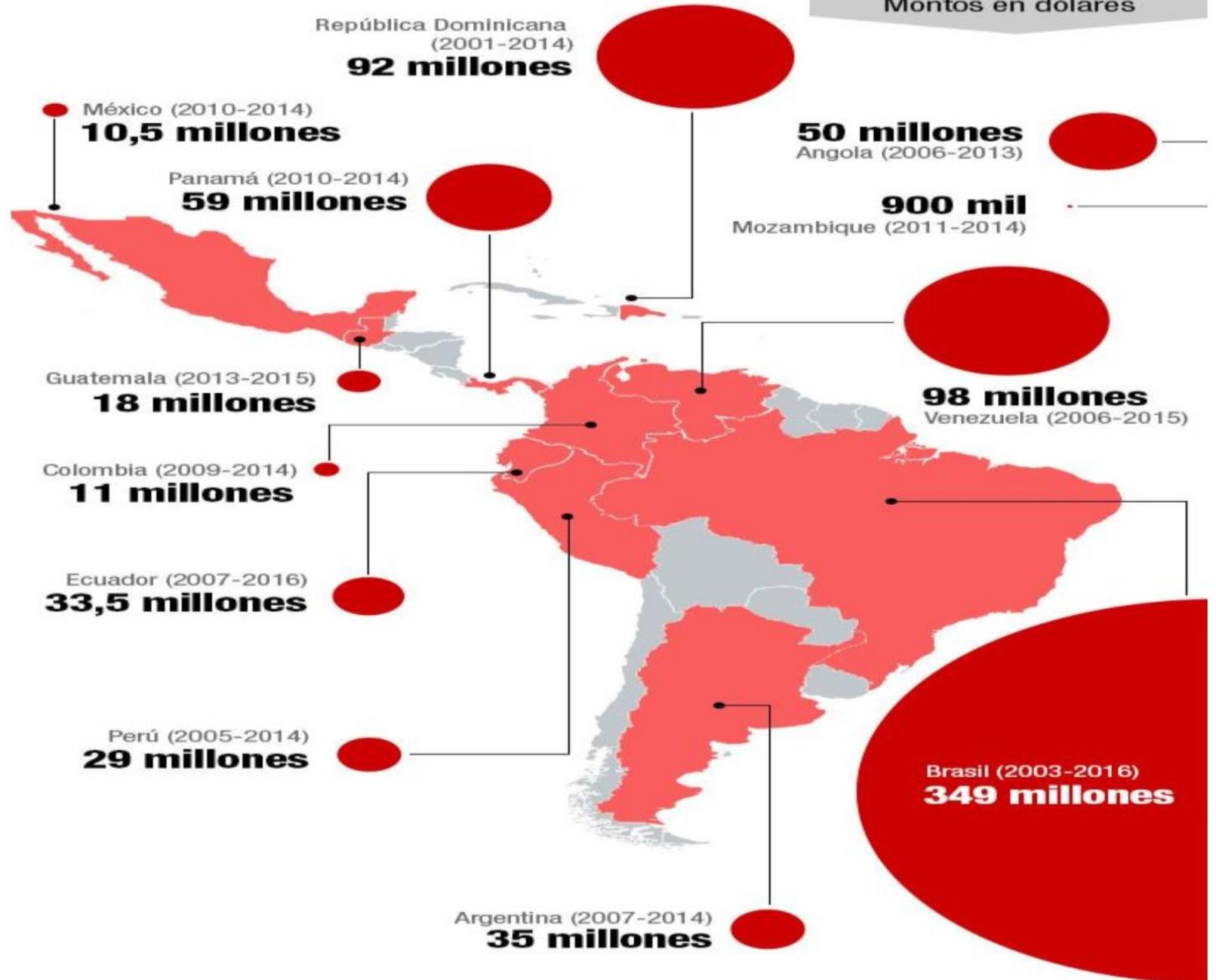
Caso Javier Duarte

- Red de 69 prestanombres, compuesta por 34 personas físicas y 35 empresas, que permitió a Duarte lavar recursos públicos.
- Desvíos por mil 670 millones de pesos que Duarte habría canalizado a 4 empresas fantasma, mismas que el ex-gobernador ordenó crear para lavar los recursos.
- Las empresas enviaron 194 millones de pesos a 27 entidades más, identificadas como fondeadoras de 2o nivel.



CASO ODEBRECHT: LOS MONTOS Y PAÍSES INVOLUCRADOS

Montos en dólares



Caso Odebrecht

¿ Y los PEP's?

Casos de los 5
expresidentes de
Perú



Expresidente	Periodo	Situación	Detalles
Pedro Pablo Kuczynsky	2018		Menos de dos años en el poder, el Presidente de Perú, renuncia antes de ser destituido por el Congreso. Implicado en caso Odebrecht
Ollanta Humala	2011-2016	Detenido	Recluido preventivamente durante 18 meses, Él y su esposa Nadine Heredia, se les acusa entre ambos, delito de lavado de activos y asociación ilícita para delinquir.
Álan García	1985-1990 2006- 2011	Investigado	Después de su primer mandato fue investigado por el Congreso de su país. Actualmente es investigado por la justicia peruana por presunto lavado de activos y enriquecimiento ilícito
Alejandro Toledo	2001-2006	Orden de detención y pedido de extradición	Actualmente prófugo de la justicia de su país y Perú pide extardición de Estados Unidos, donde reside. Acusado de recibir soborno millonario de la Constructora Odebrecht
Alberto Fujimori	1990-2000	Condenado y preso	Condenado a 25 años de prisión por violaciones a los derechos humanos

Formas en que se han hecho los sobornos

Métodos Comunes

- Licitaciones públicas
- Sobre costos y sobre facturación
- Empresas fachada
- Obras no ejecutadas
- Pago de sobornos a Políticos
- Financiación de Campañas Políticas

Otras formas

- Utilización de grandes empresas.
- Sociedades anónimas de papel.
- Negocios legítimos de comida controlados por testaferros
- Facturas de importación falsas.
- Negocios legítimos y facturas falsas



Fallas en la Debida Diligencia

- No se identifica a los beneficiarios finales.
- Falta de aprobación por la alta gerencia en casos de clientes de alto riesgo.
- En caso de personas morales nacionales o extranjeras, fideicomisos o fundaciones de interés privado, organizaciones no gubernamentales (ONGS) u organizaciones sin fines de lucro, no se solicitan certificaciones que evidencien incorporación y vigencia de la persona moral.
- No existe actualización de datos de debida diligencia de acuerdo a los requerimientos de ley.
- No se aportan evidencias de medidas razonables para verificar el beneficiario final.
- Falta de actualización de información financiera de los beneficiarios.
- Falta de estados financieros de las empresas.

Fallas en la Debida Diligencia

- Falta de respaldo de la transaccionalidad del cliente.
- Incongruencia en las transferencias vs el objetivo de la empresa.
- Cuentas abiertas con objetivo de ahorro personal, cuya actividad refleja lo contrario a lo estipulado.
- Falta de seguimiento a los movimientos del cliente que se encuentran en discordancia con su perfil transaccional.
- Desconocimiento de la naturaleza real del negocio.
- Falta de clasificación de riesgo inicial del cliente o indebida clasificación de riesgo.
- Falta de sustento financiero en el caso de personas morales no operativas, (la tenedora) pedir certificación accionaria de la que sí es operativa.
- Ausencia de verificación de OFAC o verificación en la listas , en los expedientes al inicio de la relación y en las actualizaciones regulatorias.

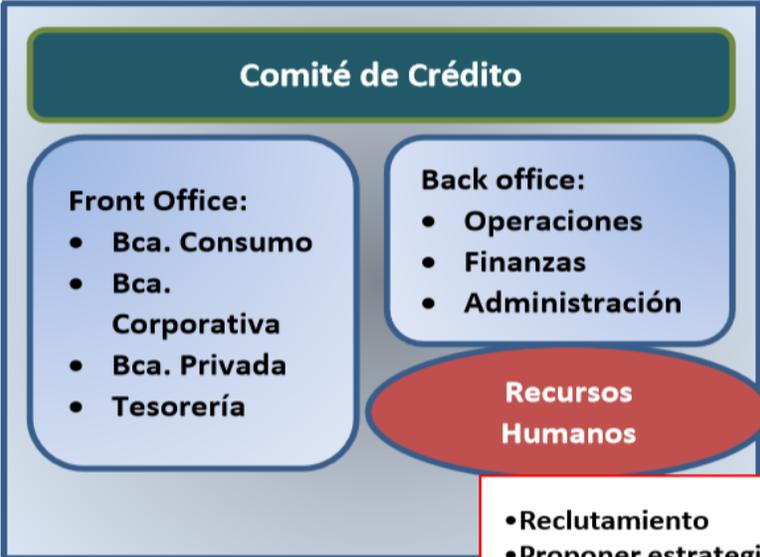
¿Qué estructura institucional debemos tener para lidiar con los riesgos de soborno y corrupción?

- Contemos con un programa anti-soborno y anticorrupción.
- Flujo del proceso de cumplimiento anti-soborno y anticorrupción.
- ¿Cómo lo maneja mi institución?

LINEAS DE DEFENSA – GOBIERNO CORPORATIVO

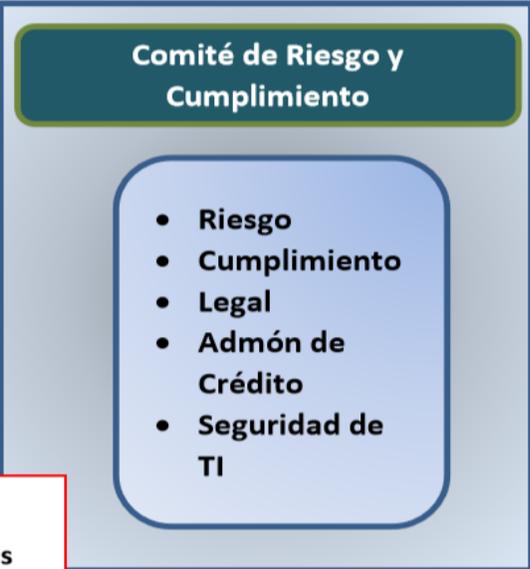
JUNTA DIRECTIVA

1era. Línea de defensa
Identifican y pueden evitar riesgos desde su potencial generación



- Reclutamiento
- Proponer estrategias de remuneración
- Capacitación
- Corrección y/o Sanción
- Motivación

2da. Línea de defensa
Monitorean, Controlan y mitigan los riesgos



3ra. Línea de defensa
Asegura la efectividad de los controles



AUDITOR EXTERNO

REGULADOR

Fuente: Modelo de las 3 líneas de defensa
Desarrollado por el Instituto de Auditores Internos en 2013.

Conozca a su empleado

Medidas básicas de DD – Conozca su empleado

Selección

Supervisión de conducta

Perfil del Empleado

Capacitación continua

Actualización de Datos



- Es importante aplicar medidas de conozca a sus Proveedores, a su vez.

Soborno

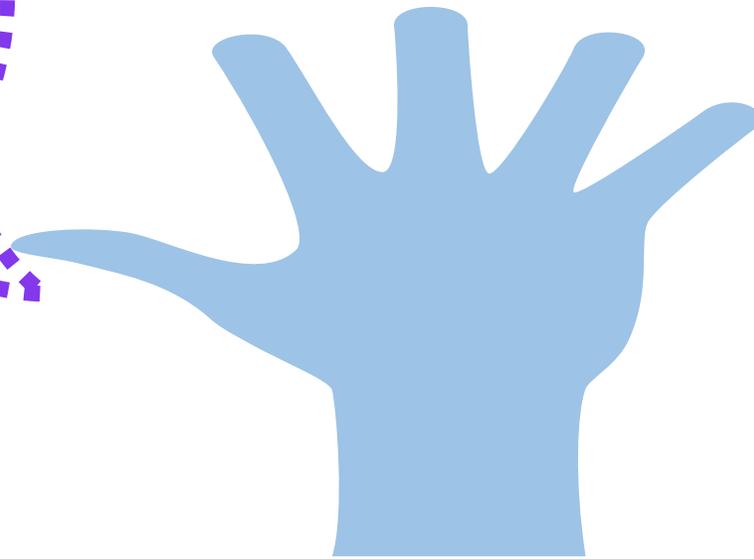
Oferta, promesa,
entrega, aceptación o
solicitud....

directamente o
indirectamente, e
independientemente
de su ubicación

Como incentivo para
que una persona
actúe o deje de actuar

... de una **ventaja
indebida**, a cambio
de un beneficio
financiero o no
financiero

violentando la ley
aplicable





Activos



Colaboradores



Clientes
Socios
Proveedores



Valor de la Marca
Reputación



Continuidad

Impacto en valor de marca.

EL ECONOMISTA **30** ANIVERSARIO
AMLO 2018-2024

Madrid

Centro adscrito a la U

ANIMAL POLITIC

México Desigual / El Plumaje / El Sabueso / Especiales / Video / Hablemos de... / Archivo

Soborno de Walmart en Teotihuacán fue por 52,000 dólares: NYTimes

Una nueva investigación revela distintas formas de corrupción empleadas por los ejecutivos de Walmart en México y califica a la compañía como una entidad innovadora en la búsqueda de formas ilegales para obtener lo que la regulación le impedía.

Redacción / El Economista
17 de diciembre de 2012, 20:26



Ejecutivos mexicanos de Walmart pagaron 52,000 dólares como soborno para cambiar el uso de suelo alrededor de la zona arqueológica de Teotihuacan, principal obstáculo para la apertura de una nueva tienda de la minorista en el 2003, reveló una segunda investigación de The New York Times sobre los sobornos de la compañía en México.

NYT revela que Wal-Mart México pagó sobornos por hasta 24 mdd



Por Redacción Animal Político | 21 de abril, 2012

proceso .COM.MX Walmart

INICIO PROCESO TV PRESIDENCIA NACIONAL REPORTAJES CULTURA OPINIÓN MÁS

UBICACIÓN: Inicio » Nacional » Revelan sobornos millonarios de Walmart para establecer tiendas en México



Walmart está lista para incursionar en la venta de gasolina. Foto: AP

Revelan sobornos millonarios de Walmart para establecer tiendas en México

POR LA REDACCIÓN, 17 DICIEMBRE, 2012

NACIONAL

Exdirectivos de Odebrecht aseguran que Emilio Lozoya recibió 10 mdd en sobornos; él lo niega

Tres altos altos ejecutivos de Odebrecht declararon que Lozoya, exdirector de Pemex, recibió 10 mdd en "propinas", a cambio de ayuda para obtener contratos, indicó Quinto Elemento Lab.



Cuartoscuro Archivo

POR DESVÍO A CAMPAÑAS

Buscan juzgar a Peña por el caso Odebrecht

Sobornos multimillonarios por parte de Emilio Lozoya, que juzgarían al ex mandatario por cohecho

(0) T- T- Enviar Imprimir

domingo, 3 de febrero de 2019



El ex director de Pemex, Emilio Lozoya, está ligado al caso Odebrecht por el desvío de recursos a campañas políticas. Especial/ El Diario

NOTAS RELACIONADAS

Obtiene FGR amparo para no abrir caso Odebrecht (14/2/2019)

Álvaro Delgado
CIUDAD DE MÉXICO (Apro).- Los multimillonarios sobornos de la empresa Odebrecht a Emilio Lozoya Austin, ex director de Pemex, se canalizaron a

campañas electorales del Partido Revolucionario Institucional (PRI), entre ellas la de Enrique Peña Nieto para la Presidencia de la República, quien aún puede ser imputado por el delito de cohecho, afirma el ex fiscal electoral Santiago Nieto Castillo. "Por cohecho, aún hoy, es posible imputarle responsabilidad a Peña Nieto", escribe el actual jefe de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en su libro Sin filias ni fobias: Memorias de un fiscal incómodo.

PERÚ · Presunto delito de lavado de activos

Detenido el ex presidente peruano Kuczynski por el caso Odebrecht

El ex gobernante está acusado de un delito relacionado con la constructora brasileña Odebrecht, que ha admitido haber sobornado a políticos de toda América Latina



El ex presidente de Pedro Pablo Kuczynski, en un acto militar en Lima. Mariana Bazo REUTERS

Impacto en valor de marca.

Blatter y Platini suspendidos de la FIFA por ocho años

"Pelearé hasta el final" declaró Blatter y agregó: "Voy a luchar por mí y voy a luchar por la FIFA. ¿Suspendido durante ocho años por qué?"

22/12/2015 05:20 AP / Fotografía: Reuters



Blatter y Platini suspendidos de la FIFA por ocho años

ZURICH.

Los dos dirigentes más poderosos del máximo órgano futbolístico del mundo fueron suspendidos el lunes de toda actividad relacionada con el fútbol durante ocho años por el Comité de Ética de la FIFA debido a un escándalo de corrupción.



INHABILITADO

Platini, detenido por la concesión del Mundial de Catar 2022



(Foto: efe)

EL IMPARCIAL/Efe

martes 18 de junio de 2019, 10:53h

El ex presidente de la UEFA se encuentra inhabilitado por haber aceptado un cobro que viola el código ético de la organización.



#FIFAGate

hace 10 meses

#FIFAGate: Condenaron al expresidente de la Conmebol Juan Ángel Napout a 9 años de prisión



Qué pasó. El ex presidente de la Conmebol Juan Ángel Napout fue encontrado culpable de asociación ilícita y fraude y condenado a nueve años de prisión en la causa del #FIFAGate. El fiscal había pedido 20 años de prisión para el paraguayo.

El también ex presidente de la Asociación Paraguaya de Fútbol había sido acusado de cobrar al menos 10 millones de dólares en coimas a cambio de otorgar derechos de televisión de competencias organizadas por el ente que presidió durante más de un año (Libertadores, Sudamericana, Recopa, Copa América y Suruga Bank).

Veinte años. La fiscal Kristin Mace había pedido esa condena para el ex jerarca de la Conmebol argumentando que: "(Napout) tendió las manos y desvergonzadamente aceptó ser incluido en los sobornos pagados por las empresas deportivas que querían hacerse con contratos de televisión y marketing de la Copa América, la Copa Libertadores y otros torneos y partidos de clubes y selecciones nacionales".

Impacto en valor de marca.

SIEMENS

LA COMPAÑÍA PAGABA PARA CONSEGUIR PEDIDOS

Siemens tendrá que pagar 1.300 millones de dólares por el escándalo de sobornos

Siemens gastó 420 millones en sobornos

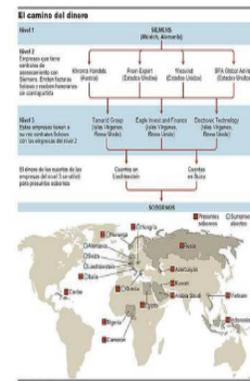
La investigación revela la enorme extensión de las prácticas ilegales del gigante industrial alemán



JOSÉ COMAS
Berlín - 11 FEB 2007

El escándalo de sobornos del consorcio alemán Siemens se extiende y no se limita al departamento de telecomunicaciones como se creyó en un principio. Otras tres divisiones -transporte, energía y servicios financieros- también aparecen implicadas en sumarios judiciales abiertos. Además, ahora se ha revelado que ya desde 2003 la empresa, que emplea a medio millón de personas en 190 países, tenía constancia de que existían casos de corrupción. La fiscalía de Múnich ha constatado que el dinero, posiblemente más de 420 millones de euros, era empleado en sobornos para conseguir grandes contratos. Por el momento, ya han declarado ante la justicia 30 personas y se han registrado 30 sedes.

Actualizado lunes 15/12/2008 17:50



Cartel en la sede de la empresa en Alemania. (Foto: AFP)

DPA

WASHINGTON.- La empresa alemana Siemens tendrá que pagar **800 millones de dólares de multa en Estados Unidos y 530 en Alemania** por el **escándalo del pago de sobornos** en el extranjero, según ha informado la corte encargada del caso en Washington.



Acusan a ex ejecutivos de Siemens por sobornos

Habrían pagado más de US\$100 millones en sobornos para asegurarse un lucrativo contrato del gobierno argentino.



Habrían pagado más de US\$100 millones en sobornos para asegurarse un lucrativo contrato del gobierno argentino.

Por: Reuters

El antiguo presidente Heinrich von Pierer sigue sosteniendo que no sabía nada

Cuando el pasado 24 de enero unos 12.000 accionistas hacían cola para entrar en la dependencia del Estadio Olímpico de Múnich donde se iba a celebrar la junta general de Siemens, una jubilada de la empresa comentó: "Si el fundador Manfred Siemens pudiera ver la situación en que se encuentra su

empresa se revolvería en su tumba". Y es que el gigante industrial alemán está envuelto en un escándalo de sobornos para conseguir contratos que puede superar los 420 millones de euros.

Impacto en valor de marca.

Caso SPEI: la cronología del hackeo al sistema financiero mexicano

Esto es lo que sabemos hasta ahora de un ciberataque contra un software usado por bancos para conectarse al SPEI usado para transferencias de dinero en tiempo real.

vie 18 mayo 2018 12:30 PM



Alerta Un ciberataque contra un software usado por algunos bancos propició un robo de al menos 300 mdp a cinco instituciones financieras y puso la lupa en la seguridad del sistema financiero mexicano. (Foto: xijian/Getty Images)

Cristóbal Martínez Riojas / @cristoriojas

Al menos 300 millones de pesos y una mayor regulación a las operaciones de 50,000 pesos o más son el saldo, hasta, ahora de un ciberataque al software que usan las instituciones financieras en el país para conectarse al Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios del Banco de México (Banxico).

Pero, ¿cómo llegamos hasta aquí? Te presentamos la cronología del desarrollo de este caso que ha puesto la atención sobre la ciberseguridad del sistema financiero mexicano.

ECONOMÍA

Banxico prevé sancionar a 18 instituciones tras hackeo vía SPEI

Las entidades probablemente incumplieron con normas para prevenir los ciberataques en los envíos dentro del sistema SPEI, dijo el gobernador del banco central, Alejandro Díaz de León.

mié 12 junio 2019 03:18 PM



Alejandro Díaz de León, gobernador del Banco de México, dijo que la entidad aún indaga el hacker al sistema SPEI. (FOTO: REUTERS/Daniele)



BANCO DE MÉXICO

Forbes

ÚLTIMAS NOTICIAS

SECCIONES

MILLONARIOS

LIFE

Forbes Staff

mayo 14, 2018 @ 11:30 am

Portada / Negocios /

Hackers roban al menos 300 mdp con ataque a bancos en México

Banorte habría sido uno de los bancos más afectados, con alrededor de 150 mdp sustraídos en abril.



Foto: Forbes Staff



Reuters.- Hackers sustrajeron en abril cientos de millones de pesos de bancos en México al crear órdenes fantasmas que transfirieron fondos a cuentas falsas y que fueron retirados rápidamente, dijeron dos fuentes cercanas a la investigación.

Impacto en valor de marca.

BBC Menú

NEWS | MUNDO

Noticias | Centroamérica Cuenta | América Latina | Internacional | Economía | Tecnología

Pemex y Banamex: radiografía de un escándalo financiero a gran escala

Alberto Nájjar
BBC Mundo, Ciudad de México

4 marzo 2014

f     Compartir

El Banco Nacional de México (Banamex) es la institución financiera más antigua del país. Y ahora es también el centro de una polémica por la investigación que iniciaron autoridades mexicanas y estadounidenses ante un presunto fraude y lavado de dinero.



El banco más antiguo de México ha sido víctima de un cuantioso fraude.

Es un caso que va más allá de lo jurídico y que desnuda las prácticas de corrupción que existen en algunos sectores públicos de México, según especialistas.

En la trama participa la empresa naviera Oceanografía, una de las contratistas más importantes de la paraestatal Petróleos Mexicanos (Pemex), y que desde hace varios años ha sido señalada de operar irregularmente.

También se vinculan al caso una comisión legislativa que no pudo investigar denuncias de corrupción; un fiscal que cerró extrañamente una pesquisa judicial y familiares del expresidente Vicente Fox Quesada.

Multan a Banamex por caso Oceanografía

La empresa entregó un documento por unos 400 millones de dólares que eran fraudulentas firmas falsificadas

Por Editor_Pxp - 17 agosto, 2018



La Securities and Exchange Commission (SEC) de Estados Unidos sancionó con 4.75 millones de dólares a Citigroup por sus deficientes controles para otorgar crédito a la naviera mexicana Oceanografía, que recientemente salió de la quiebra.



Sale Arrigunaga de Banamex a poco del fraude de Oceanografía

Reconoce Manuel Medina que la renuncia ocurre tras las dificultades afrontadas por el grupo

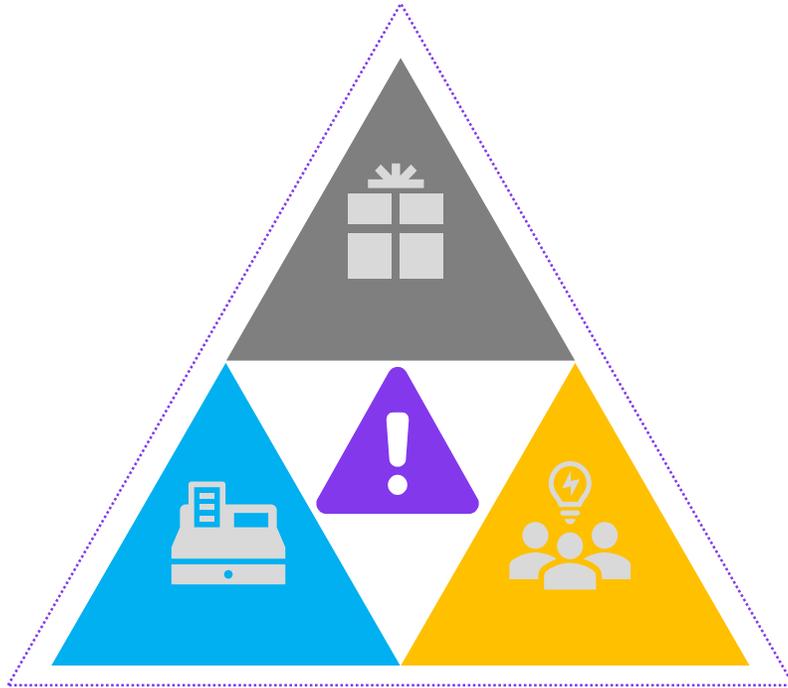


Javier Arrigunaga, ex director general de Grupo Financiero Banamex
Foto La Jornada

“Toma 20 años crear
una buena reputación y
5 minutos destruirla”

- Warren Buffet

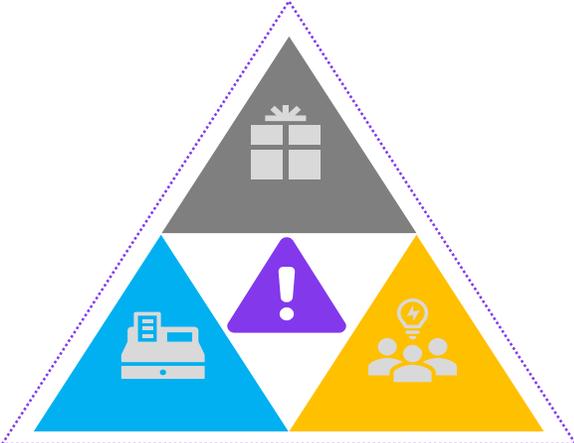
Riesgo de corrupción



Existe una probabilidad del **80 %** de que una empresa que cotiza en bolsa pierda el **20 %** de su valor patrimonial en un mes por una crisis reputacional

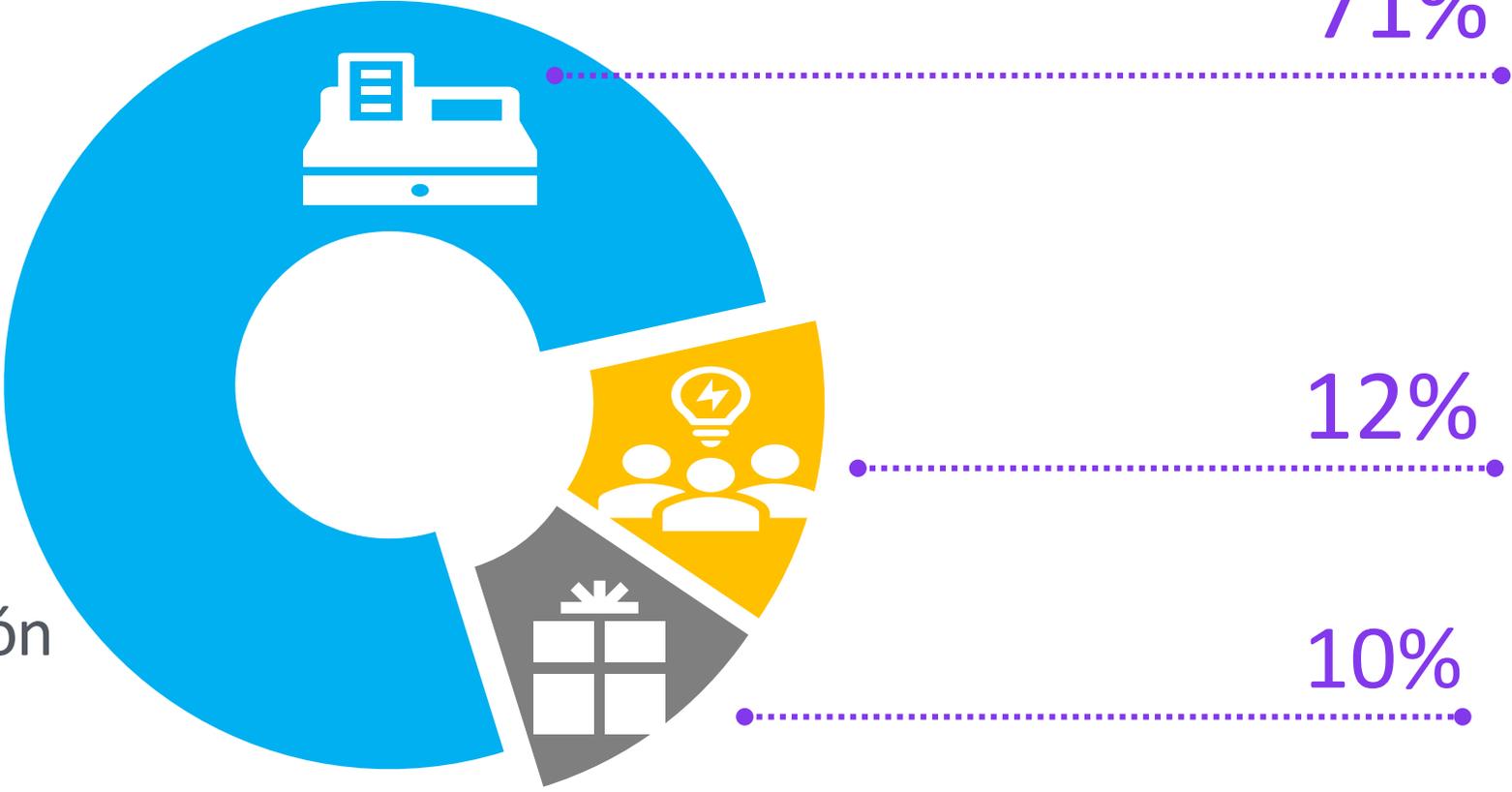
Riesgo de corrupción

Incentivos / Presión



Oportunidad

Racionalización



¿Cómo lo...



...prevengo?



...enfrento?



...reparo?

¿Qué es?

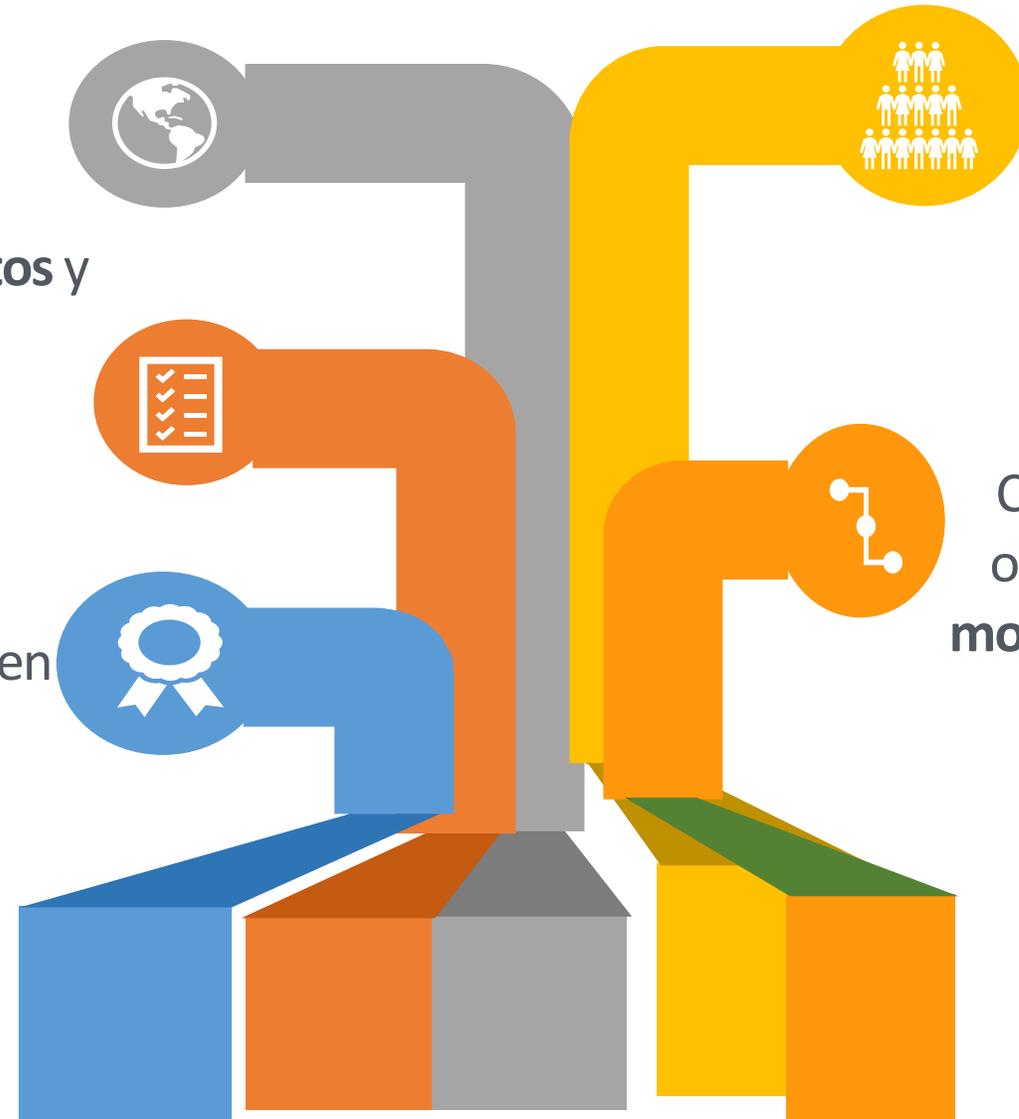
1° estándar internacional
para **Sistemas de Gestión
Antisoborno**



37001

Establece los **requisitos y recomendaciones** necesarios

Certificación válida en **152 países**



Para **organizaciones** grandes, pequeña públicas y privadas

Compatible con otros **sistemas y modelos de gestión**

Alcance

De las empresas que aceptan padecer un problema de corrupción...

Externo **52%**

Interno **40%**

¿Quién?

Cargos intermedios **42%**

Cargos inferiores **32%**

Altos directivos **19%**



Beneficios



37001



Genera confianza entre accionistas, inversionistas, socios y clientes



Fortalece el valor de marca



Blindaje corporativo a accionistas y Alta Dirección



Atenuante en sanciones



Reduce costos derivados de actos de corrupción



Fortalece la cultura organizacional



Requisito para alianzas comerciales



Periodo de acompañamiento

Proceso de certificación.
Tiempo aproximado
para empresa mediana= 1 año



03

Implementación

Diagnóstico de vulnerabilidad

- a. Procesos
- b. Líneas de negocio
- c. Áreas organizacionales
- d. Competidores
- e. Clientes
- f. Proveedores
- g. Regulaciones

A

Administración de Riesgos en Procesos específicos

- a. Contratación de bienes y servicios
- b. Venta, promoción, mercadeo
- c. Administración de personal

E

Políticas

- a. Anti Soborno
- b. Conflictos de interés
- c. Regalos y hospitalidad
- d. Premios y estímulos
- e. Donaciones

B

Comunicación, Sensibilización

- a. Estrategia de comunicación y difusión (interna, externa)
- b. Materiales de difusión
- c. Talleres de capacitación
- d. Material de capacitación

C

Administración de Riesgos de Soborno

- a. Identificación y evaluación de riesgos
- b. Determinación del tratamiento del riesgo
- c. Establecimiento de controles

D

Canales de Denuncia y Tratamiento

- a. Canales de captación de denuncias e inquietudes
- b. Protocolo de protección a denunciantes
- c. Protocolo de tratamiento de denuncias
- d. Protocolo de investigación
- e. Proceso de sanción
- f. Protocolo de actuación ante posibles actos de soborno / corrupción

F

Due Diligence

- a. Clientes
- b. Proveedores
- c. Aliados Comerciales
- d. Socios de Negocios
- e. Directivos
- f. Colaboradores Operativos

G

Monitoreo, Seguimiento y Continua

- a. Indicadores y supervisión
- b. Auditorías
- c. Atención de no conformidades
- d. Documentación del Sistema

H

Mejora

¿Qué necesito?

Participación de la Alta Dirección.

01

Determinar alcance y abordaje del proyecto

02

Mensajes, comunicación

03

Encargado de implementación efectivo, empoderado

04

Verificación periódica del proyecto

05

Protocolo de lanzamiento

Esquema ISO 37001.

Mejora continua

Evaluación del desempeño /
Monitoreo

Entrenamiento y comunicación

Procedimientos de investigación

Planteamiento de inquietudes

Políticas antisoborno en áreas
de alto riesgo

Controles de terceros

Contexto, antecedentes y evaluación
del riesgo antisoborno

Liderazgo y compromiso

Planificación y control
operacional

Apoyo

Due diligence

Controles financieros

Controles no financieros



37001

- ✓ No conformidades y acciones correctivas
- ✓ Mejora continua

Mejora continua

- ✓ Seguimiento, medición, análisis y evaluación
- ✓ Auditoría Interna
- ✓ Revisión por la dirección
- ✓ Revisión por la función de cumplimiento antisoborno

Evaluación del desempeño / Monitoreo

- ✓ Formación del personal en integridad para posiciones de alto riesgo
- ✓ Comunicación general relativas a la integridad del sistema y políticas organizacionales

Entrenamiento y comunicación

- ✓ Políticas
- ✓ Procedimientos

Procedimientos de investigación

- ✓ Canales
- ✓ Políticas
- ✓ Procedimientos

Planteamiento de inquietudes

- ✓ Regalos y hospitalidad
- ✓ Donaciones políticas
- ✓ Donaciones de caridad y patrocinios
- ✓ Cartas de apoyo
- ✓ Pagos de facilitación

Políticas antisoborno en áreas de alto riesgo

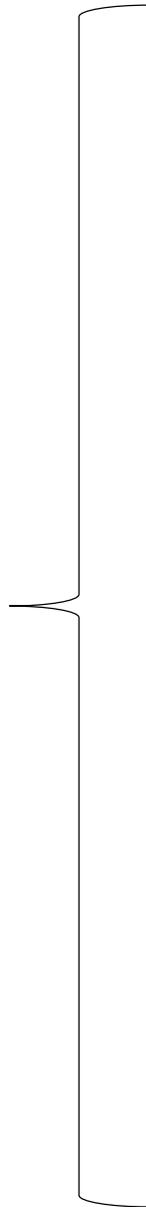
- ✓ Asociados de negocios y entes públicos

Controles de terceros





37001



Contexto, antecedentes y evaluación del riesgo antisoborno

- ✓ Evaluación del riesgo antisoborno
- ✓ Mapeo de las partes interesadas
- ✓ Objetivos de alto nivel y definición del objeto del sistema

Liderazgo y compromiso

- ✓ Política antisoborno
- ✓ Liderazgo y compromiso
- ✓ Roles y responsabilidades
- ✓ Manejo de conflictos de interés

Planificación y control operacional

- ✓ Identificación de objetivos y comprensión de las necesidades
- ✓ Plan de comunicación y capacitación

Apoyo

- ✓ Unidad de integración / Función de cumplimiento antisoborno
- ✓ Procedimientos de contratación
- ✓ Toma de conciencia y formación

Due diligence

- ✓ Procedimientos de terceros
- ✓ Procedimientos de selección de posiciones clave

Controles financieros

- ✓ Procedimientos operativos
- ✓ Límites discrecionales autorizados

Controles no financieros

- ✓ Análisis de procedimientos de procura
- ✓ Análisis de procedimientos de licitación
- ✓ Pactos de integridad / Términos contractuales antisoborno



Guía Anticorrupción

Omar Mariano Torres López Lena

Julio, 2020

Objeto

- ❖ La Guía tiene como finalidad **ayudar** a los Sujetos Supervisados a comprender mejor los **factores de Riesgo específicos** relacionados con actos de corrupción derivado de sus relaciones comerciales con las PEP nacionales y Personas Vulnerables, que permita facilitar la identificación de situaciones que presentan un **mayor Riesgo de LD** relacionado con dichos actos ilícitos, así como brindar elementos para mejorar su capacidad de **gestionar** dichos Riesgos.
- ❖ Al ser un documento de mejores prácticas, **no resulta vinculante para los Sujetos Supervisados** y por lo tanto, el grado de adopción por los Sujetos Supervisados **no será objeto de sanción**. Sin embargo, constituye un refrendo del Estado mexicano en su tarea de coadyuvar en una mejor prevención y detección de la corrupción.
- ❖ Asimismo, las medidas de mitigación de los Riesgos mencionados en la Guía son de carácter **enunciativo y no exhaustivo**, por lo que los Sujetos Supervisados podrán adoptar cualquiera de ellas o tomar medidas distintas.

GAFI y el combate a la corrupción

- ❖ GAFI concede una gran importancia a la **lucha contra la corrupción**, ya que considera que tiene el potencial de causar un daño catastrófico al desarrollo económico, a la lucha contra el crimen organizado y a un Estado de Derecho efectivo.
- ❖ La corrupción y el LD están **intrínsecamente vinculados**, ya que los recursos obtenidos por hechos de corrupción, al ser ilícitos, requieren ser sometidos a mecanismos para ocultar su origen y darles una apariencia de legalidad. Es por esto que el G20 hizo un llamado al GAFI para abordar el problema de la corrupción en el marco de su trabajo en la lucha contra el LD/FT.
- ❖ GAFI ha realizado 13 publicaciones en materia de combate a la corrupción, haciendo especial énfasis en que las Recomendaciones del GAFI fueron diseñadas para prevenir y combatir el LD/FT, pero cuando se implementan eficazmente, **también pueden ayudar a combatir la corrupción**.
- ❖ La Recomendación 12 requiere que las Entidades tengan sistemas de gestión de riesgos apropiados para **determinar si un Cliente o Propietario Real es una PEP**. También indica que se deben tomar medidas específicas para las PEP extranjeras, y para las nacionales se menciona que deben aplicar las medidas de debida diligencia reforzada cuando existe una relación comercial de **mayor Riesgo**.

Evaluación Mutua de GAFI a México 2018



“México tiene un régimen maduro, con un marco legal e institucional consecuentemente bien desarrollado, sin embargo, se enfrenta a un **riesgo significativo** de lavado proveniente principalmente de las actividades más generalmente asociadas con la delincuencia organizada, tales como tráfico de drogas, extorsión, **corrupción** y evasión fiscal”.

“El sector financiero demuestra una buena comprensión de las principales amenazas de lavado provenientes de los grupos de delincuencia organizada y actividades delictivas asociadas, como así también de delitos fiscales, **pero su reconocimiento de la corrupción como amenaza principal es desigual**”.

Es por eso que dentro de las acciones prioritarias recomendadas se incluye el mejorar la comprensión de los Sujetos Supervisados en relación con los riesgos de LD generados por la corrupción y su capacidad de gestionar dichos riesgos, incluso mediante la provisión de guías sobre la evaluación de la gestión de Riesgos asociados con las PEP nacionales.

Grupo Egmont

- ❖ El Grupo Egmont proporciona una plataforma para el intercambio seguro e inmediato de conocimientos e inteligencia financiera, para combatir el LD/FT.
- ❖ En julio de 2019 el Grupo Egmont dio a conocer el Resumen Público de las **“Herramientas y prácticas de las UIF para investigar el lavado del producto de la corrupción”**, que proporciona una serie de indicadores asociados al **lavado del producto de la corrupción**.
- ❖ Sobre la corrupción, se menciona que: “Esta investigación se realiza con el propósito de reconocer que la corrupción es un delito generalizado que afecta a todos los países y economías. Además de dificultar el crecimiento económico, la corrupción socava la confianza en los gobiernos, desvía los recursos públicos en detrimento de importantes iniciativas, y tiene un impacto en la prestación de servicios esenciales, como servicios de salud, infraestructura nacional y educación. La corrupción, como muchos otros delitos, se encuentra motivada por la codicia y el afán de lucro. Como consecuencia de esto, la inteligencia financiera resulta vital para detectar casos de corrupción e iniciar las acciones legales correspondientes.”
- ❖ Asimismo, en el citado documento se incluyen diversos indicadores relacionados con la **corrupción relacionada con fraude en contrataciones públicas**, así como con la **corrupción relacionada con patrimonio o ingresos injustificado**.

Personas Vulnerables

- ❖ En los casos más recientes de LD derivado de actos de corrupción, se ha observado que en los mecanismos realizados, el **PEP nacional**, en la mayoría de los casos, figura solo como el **beneficiario de los recursos** ya integrados al sistema financiero, mientras que en los primeros pasos del proceso de LD **se ven involucrados otras personas**, las cuales resultan ser personas cercanas a dicho PEP nacional, tales como familiares, socios, subordinados laborales, etc., así como empresas en las que él o algunas de las personas mencionadas figuran como socios y/o representantes legales.
- ❖ Es por esto que se destaca la importancia de incorporar el concepto de “**Personas Vulnerables**”, las cuales son definidas como “a los Clientes o Usuarios que no son clasificados como PEP, pero que pueden representar un Riesgo de LD relacionado con la corrupción ...”; ya que la experiencia nacional e internacional ha dejado en claro que combatir el LD relacionado con la corrupción **debe ser más** que simplemente garantizar que las PEP reciban un nivel adecuado de escrutinio, ya que un **esquema de PLD/FT efectivo** requiere una **evaluación del Riesgo relacionado con la corrupción** en un aspecto más amplio, independientemente de si se trata de una PEP en los términos definidos por el GAFI y las Disposiciones.

Medidas aplicables a las PEP nacionales y Personas Vulnerables

- ❖ Con el fin de aplicar un EBR, la Guía sugiere a los Sujetos Supervisados que el proceso de identificación y gestión de Riesgos de las PEP nacionales y Personas Vulnerables debe centrarse en la "**corrupción a gran escala**" según la definición brindada por Transparencia Internacional. Algunos de los delitos de "corrupción a gran escala" son el cohecho, tráfico de influencia, peculado, enriquecimiento ilícito, así como el financiamiento ilícito.
- ❖ Debido a que en la ENR la percepción de la corrupción es considerada como un **Riesgo nacional de alta probabilidad e impacto**, en la correspondiente metodología de evaluación de los riesgos de LD/FT a nivel Entidad, es deseable contemplar dentro de la medición del Riesgo de LD de este, los **factores relacionados con actos de corrupción**, que identifique la propia Entidad, así como los Datos que la Secretaría haga del conocimiento de estos a partir del ejercicio de sus atribuciones.
- ❖ Cuando un Cliente o Usuario sea considerado como PEP nacional, es deseable que, en el modelo o criterios considerados para su **clasificación por Grado de Riesgo**, la Entidad considere dentro de su evaluación, el Riesgo relacionado con el **nivel de exposición de dicha persona a un acto de corrupción**, tomando como base los Datos que haga de conocimiento la Secretaría en el ejercicio de sus atribuciones, así como con la que cuente la Entidad, en su caso.

Medidas aplicables a las PEP nacionales y Personas Vulnerables

- ❖ Si bien en México la corrupción es considerada una **amenaza importante para el LD**, según lo establecido en la ENR, es importante destacar que para efectos de clasificar a las PEP nacionales y Personas Vulnerables en algún **Grado de Riesgo**, se deben tomar en cuenta sus características inherentes y transaccionales de manera individual, de tal manera que no sean clasificadas per se como de alto Riesgo o de bajo Riesgo.
- ❖ La decisión de los Sujetos Supervisados de adoptar **medidas de mitigación adicionales** para la gestión de los Riesgos derivados de las relaciones con Clientes o Usuarios que sean clasificados como PEP nacionales o Personas Vulnerables, **debe estar reflejada en su Manual de Cumplimiento**.
- ❖ Es recomendable que los Sujetos Supervisados adopten la Guía, dentro de sus programas de **capacitación o difusión** dirigidos al menos a su **personal en las áreas de cumplimiento en materia de PLD/FT**, a efecto de que les permita **mejorar su comprensión** respecto de cuáles son los Riesgos derivados de actos de corrupción.

Medidas adicionales aplicables a las PEP nacionales y Personas Vulnerables de alto Riesgo

- ❖ Una medida aplicable a las PEP nacionales o Personas Vulnerables consideradas con Grado de Riesgo alto, es solicitar como **documento adicional** para la integración del expediente de identificación del Cliente o Usuario, **copia de la declaración patrimonial y de intereses** de los servidores públicos más reciente que debe ser presentada anualmente al Órgano Interno de Control de la dependencia, entidad u órgano público en que labora y/o la **declaración anual de impuestos** presentada ante el SAT. Esta información podrá ser utilizada durante el proceso de análisis de posibles Operaciones Inusuales, para validar la transaccionalidad detectada.
- ❖ Otra medida que podría ser aplicada a las PEP nacionales de alto Riesgo, cuando sean socios o accionistas de alguna empresa, será el corroborar si dicha empresa se encuentra en el listado de empresas con **simulación de operaciones** que emite el SAT, en términos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación y de manera adicional identificar si la sociedad en cuestión, se encuentra en la relación de **COMPRANET** de los proveedores del Estado o en el Registro Nacional de Proveedores del Instituto Nacional Electoral.

Medidas adicionales aplicables a las PEP nacionales y Personas Vulnerables de alto Riesgo

- ❖ Uno de los elementos esenciales de las 40 Recomendaciones del GAFI, así como de un **sistema de PLD/FT efectivo**, es el adecuado **monitoreo** de las relaciones y las Operaciones que las Entidades realizan con sus Clientes o Usuarios, a fin de tomar medidas para **comprender y mitigar los Riesgos** de manera apropiada y oportuna.
- ❖ En este sentido, es recomendable que una de las medidas aplicables a las PEP nacionales y Personas Vulnerables clasificadas con un Grado de Riesgo alto, sea la aplicación de un **esquema de monitoreo** que incluya al menos la verificación de que el perfil transaccional permanezca dentro de **parámetros más estrictos** que para el resto de los Clientes o Usuarios, considerando:
 - ❖ Los tipos de Operaciones realizados.
 - ❖ La frecuencia de las Operaciones.
 - ❖ El monto operado.
 - ❖ El tipo de moneda.
 - ❖ El Instrumento Monetario.
 - ❖ Las área geográfica de las Operaciones.
 - ❖ Los canales de envío o recepción de los recursos.
 - ❖ La información que se tenga disponible de las personas con las que mantenga relaciones financieras.

Factores de Riesgo indicativos dentro de una posible Operación Inusual

- ❖ Un factor de Riesgo importante a considerar al momento del análisis de una posible Operación Inusual en la que se encuentre relacionada una PEP nacional o Persona Vulnerable, es la búsqueda de información en **Fuentes Abiertas**, ya que esta puede ser una fuente de información adicional al momento de determinar la procedencia de emitir o no el reporte de Operaciones Inusuales.
- ❖ Algunas de las Fuentes Abiertas que los Sujetos Supervisados pueden consultar, incluyen **notas periodísticas** en las que se mencione a la persona en cuestión, a alguno de sus relacionados o a la Dependencia, Entidad u Órgano Público para la cual trabaja; **redes sociales**, en las cuales se pueden llegar a identificar comportamientos o bienes fuera del alcance de la persona en cuestión dadas las funciones, responsabilidad y el nivel de ingresos declarado a la Entidad (viajes, autos, bienes de lujo, bienes inmuebles, etc.), entre otros.
- ❖ Se presenta un compendio de factores de Riesgo identificados en diversos documentos elaborados por algunos **organismos internacionales** en la materia (GAFI, The Wolfsberg Group, UNODC, entre otros) que pueden utilizarse para ayudar a **detectar el uso indebido del sistema financiero** por parte de las PEP nacionales y Personas Vulnerables durante una relación comercial, y de esa manera fortalecer el **análisis en la determinación** de la existencia o no de una Operación Inusual, siendo posible que se tengan que presentar varios factores para crear un escenario inusual; sin embargo, en algunos casos y dependiendo de las circunstancias específicas, el que se presente solo uno de estos factores puede ser indicativo de una inusualidad.

Factores de Riesgo indicativos dentro de una posible Operación Inusual

- ❖ Dichos factores de Riesgo fueron clasificados en las siguientes categorías:
 - ✓ **Ocultamiento de identidad** (incluyendo el uso de familiares, prestanombres, prestadores de servicios profesionales, personas morales nacionales y extranjeras, asociados o colaboradores cercanos).
 - ✓ **Comportamiento atípico de las PEP nacionales y Personas Vulnerables** (falta de uso de los recursos depositados en la cuenta de un PEP por concepto de sueldos y salarios, el incremento repentino y sin justificación de los ingresos y/o patrimonio, cambios en el comportamiento transaccional sin justificación, alto índice de uso de efectivo en depósitos y/o retiros, etc.).
 - ✓ **Comportamiento atípico de las cuentas a nombre de dependencias, entidades u órganos públicos** (retiros en efectivo, transferencias a personas físicas o morales sin una justificación, etc.).
 - ✓ **Factores de Riesgo identificados en los casos recientes relacionados con actos de corrupción en México** (el uso de empresas fachada con datos comunes, simulación de competencia en licitaciones entre ellas, transferencia de recursos de una dependencia a dichas empresas y el involucramiento de colaboradores y familiares cercanos).

Política Antisoborno

- ❖ Uno de los **riesgos asociados** al de corrupción, es el de **soborno**. En ese sentido, es deseable que las Entidades cuenten, como parte de su política de cumplimiento, con una **política antisoborno** que se apoye, a su vez, en un **Sistema de Gestión Antisoborno**, tomando en cuenta los riesgos de que sus empleados reciban sobornos por parte de un Cliente o Usuario para realizar Operaciones que, por sus características, pudieran contravenir, vulnerar o evadir la aplicación de lo dispuesto por las leyes financieras o por las Disposiciones de PLD/FT.
- ❖ Es deseable que el Sistema de Gestión Antisoborno refleje **estándares y mejores prácticas internacionales**, así como lo establecido en la legislación nacional aplicable.
- ❖ Para la implementación de un Sistema de Gestión Antisoborno adecuado, la Entidad podrá observar lo siguiente:
 - ❖ **Identificar y evaluar** sus riesgos de soborno, así como establecer controles efectivos.
 - ❖ Habilitar **canales anónimos de denuncia**, para recibir, analizar, atender e investigar y, en su caso, actuar conforme a la legislación aplicable.

Política Antisoborno

- ❖ **Documentar** los criterios, medidas y procedimientos internos que adoptará para el establecimiento de su Sistema de Gestión Antisoborno, así como su operación.
- ❖ El **desarrollo de políticas de debida diligencia del Cliente**, que deberán aplicar los empleados que participan en la identificación y determinación del tratamiento de los Clientes que sean PEP nacionales o Personas Vulnerables clasificadas como de Grado de Riesgo alto, así como Fideicomisos públicos.
- ❖ **Políticas** sobre regalos y hospitalidad, conflicto de intereses, donaciones, premios y estímulos.
- ❖ La política antisoborno de cada Entidad podrá ser desarrollada en función de factores como su tamaño, los lugares y sectores en los que opera, y la naturaleza, magnitud y complejidad de sus actividades, buscando que sus **procedimientos y controles de implementación** sean **razonables y proporcionales de acuerdo con los riesgos de soborno a los que se enfrenta**.

GRACIAS

Omar Mariano Torres López Lena

Julio, 2020